



NIT: 890.205.335-2

CONTRATO No.010-2014 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y MARCO TULIO VERA MESA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONTRATO No: 010-2014
 CLASE DE CONTRATO: Orden de Suministros
 CONTRATANTE: Sanatorio de Contratación E.S.E
 NIT: 890.205.335-2
 REPRESENTANTE LEGAL: JESÚS ALFONSO SUÁREZ
 C.C.: 91.344.575 de Piedecuesta
 CONTRATISTA: MARCO TULIO VERA MESA
 NIT.: 91.101.388 de Socorro
 OBJETO: Suministro de pan de harina de trigo para la alimentación de los pacientes enfermos de Hansen residentes en los albergues San Juan Bosco, María Mazarello, usuarios hospitalizados y demás actividades relacionadas con la misión del sanatorio de contratación E.S.E. para la vigencia 2014 y/o hasta agotar los recursos asignados.
 VALOR: Dieciséis Millones de Pesos (\$16.000.000.00) M/Cte.
 PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2014 o hasta agotar los recursos.

Entre los suscritos a saber, **JESUS ALFONSO SUAREZ**, mayor de edad y vecino del municipio de Contratación, departamento de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.344.575 de Piedecuesta - Santander, quien obra en nombre y representación legal del **SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E**, en su calidad de Gerente, según decreto No. 4170 de noviembre 5 de 2010 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y acta de posesión de fecha noviembre 7 de 2010, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por otra **MARCO TULIO VERA MESA** identificado con cédula de ciudadanía N° 91.101.388 de Socorro, con matrícula mercantil número 05-183816-01 del 2010/03/20, renovada 2013/03/21 por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia con el artículo 9° del Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato según consta en el certificado N° 014 de fecha 07 de enero de 2014, expedido por el jefe de presupuesto de la entidad, con cargo al rubro 2010 Adquisición de Bienes – Materiales y Suministros – Víveres, de la vigencia 2014; **2)** Que existe estudio oportunidad y conveniencia, suscrito por la encargada de Almacén y Recursos Físicos y por la encargada de economato, que registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación. **3)** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las Empresas Sociales del Estado, se regirá por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E; **4)** Que se invitó a presentar oferta de manera directa a MARCO TULIO VERA MESA identificado con cédula de ciudadanía N° 91.101.388 de Socorro, para el suministro requerido por la entidad; **5)** Que MARCO TULIO VERA MESA, presentó oferta dentro del plazo establecido, como lo certificó la encargada de Almacén y Recursos Físicos y la Encargada del Economato del Sanatorio de Contratación ESE, determinando que la oferta es favorable para la entidad, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en la invitación directa respectiva y su propuesta económica no supera el presupuesto oficial establecido para tal fin. Teniendo en cuenta lo anterior las partes hemos

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
 Código Postal: 683071
 Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.119
 Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
 E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
 Ministerio de Salud
 y Protección Social



Nit: 890.205.335-2

CONTRATO No.010-2014 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y MARCO TULIO VERA MESA



acordado suscribir el presente contrato el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente contrato es el Suministro de pan de harina de trigo para la alimentación de los pacientes enfermos de Hansen residentes en los albergues San Juan Bosco, María Mazarello, usuarios hospitalizados y demás actividades relacionadas con la misión del sanatorio de contratación E.S.E. para la vigencia 2014 y/o hasta agotar los recursos asignados, en las cantidades y precios relacionados a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
PAN DE HARINA DE TRIGO DE MINIMO 33 GRS POR UNIDAD	\$220

Lo anterior de conformidad con el estudio de oportunidad y conveniencia la propuesta presentada por el proveedor, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de DIECISEIS MILLONES PESOS (\$16.000.000.00) M/CTE. Dentro de dicho valor se encuentra comprendido las cantidades de los productos a suministrar y en general la totalidad de los costos directos e indirectos en que incurre EL CONTRATISTA, para el cumplimiento del objeto contractual. Se cancelará mediante actas parciales por mensualidades vencidas, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de pan de harina de trigo efectivamente suministrado en el respectivo mes, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta y constancias de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá como plazo de ejecución, a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2014 y/o hasta agotar recursos asignado. **CLAUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN.** La supervisión del cumplimiento del objeto del presente contrato será efectuada por la encargada de almacén y recursos físicos y la Auxiliar Administrativa Grado 14 encargada del economato del Sanatorio de Contratación E.S.E; quienes tendrán las siguientes atribuciones: a.) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, cantidad, especificaciones y valores de los suministros solicitados; b.) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones económicas y financieras existentes al momento de proponer. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1° Obligaciones del CONTRATISTA.** a.) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el plazo estipulado; b.) Acatar las instrucciones impartidas por las supervisoras; c.) Cumplir con la calidad y cantidad de los productos suministrados; d.) Los productos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de consumo y presentación. e) El contratista se compromete a cambiar dentro de las 4 horas siguientes al requerimiento, los productos que a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren óptimos para el consumo humano. f) Garantizar el suministro ininterrumpido de los productos objeto del contrato. g) Permitir al supervisor, la revisión de los documentos concernientes con el contrato; **2° Obligaciones del CONTRATANTE.** a.) Ejercer la supervisión del contrato y, b.) Efectuar los pagos dentro del término previsto. **CLAUSULA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato es intransmisible y EL CONTRATISTA no podrá, sin previo permiso escrito del CONTRATANTE, subcontratar con terceros el suministro contratado. **CLAUSULA SEPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos de dinero que asume el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto general de gastos 2014, rubro 2010 Adquisición de Bienes – Materiales y Suministros –

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071

Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.119

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social



Nit: 890.205.335-2

CONTRATO No.010-2014 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y MARCO TULIO VERA MESA



Viveres, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 014 de enero 07 de 2014, expedido por el Jefe de presupuesto de la entidad. **CLAUSULA OCTAVA: CLAUSULAS EXORBITANTES.** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad, que están consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia y referidas en el artículo 46 del Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales. **CLAUSULA NOVENA: GARANTIAS:** Se le exigirá póliza de cumplimiento al contratista a favor del Sanatorio, que ampare lo siguiente: a) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del contrato y su cuantía será igual al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato y su vigencia será igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. **CLAUSULA DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 9º del Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran como su domicilio contractual el Municipio de Contratación Santander, Sanatorio de Contratación E.S.E, Calle 3 No 2-72. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: NORMATIVIDAD APLICABLE Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** El presente contrato se regirá por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E.; así mismo, forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudio de oportunidad y conveniencia; b) Pliego de Condiciones, c) Propuesta presentada por el contratista, d) Carta de garantía de calidad de los bienes suministrados presentada por el contratista con la propuesta, los registros de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal; e) Pólizas de Garantías; f) Los demás documentos que surjan con ocasión de la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de este documento por las partes, para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal, la presentación de la Póliza de cumplimiento por parte del contratista y la aprobación de la misma por parte de la entidad y la suscripción del acta de inicio.

Una vez leído por las partes y en constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en el municipio de Contratación Santander, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).

POR EL CONTRATANTE,

POR EL CONTRATISTA,

JESÚS ALFONSO SUAREZ

Gerente Sanatorio de Contratación E.S.E

MARCO TULIO VERA MESA

CC No. 91.101.388 de Socorro

(ORIGINAL FIRMDO)

Elaboró:	Natalia Ortiz Higuera Enc. Procesos Contractuales	
----------	--	--

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.119
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social